

Anexo**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DPEC**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 KV o 66 KV:	\$ 5.280,559 por hora	Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta Con Quinientos Cincuenta y Nueve Milésimas por hora
--------------------------------------	-----------------------	--

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 KV o 66 KV:	\$ 115.625,725 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Quince Mil Seiscientos Veinticinco Con Setecientos Veinticinco Milésimas por hora por cada cien kilómetros
----------------------------------	---	---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2025-43438774- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de DPEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.